



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

08 AGO 2024

Expediente N° SO-19.120/2024.-
Resolución N° SO-420/2024.-

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que corresponde aprobar el gasto de la tercera rendición por la suma de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil) por la adquisición de insumos para el funcionamiento de la cocina del comedor estudiantil universitario de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, durante el mes de Julio de 2024.

Que, se cuenta con fondos enviados el día 30 de Abril de 2024, mediante transferencia N° 109308924 a la Cuenta Corriente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por la suma de \$ 20.000.000,00 (Pesos Veinte Millones) correspondiente a anticipo para gastos de funcionamiento del Comedor Estudiantil, Orden de Pago No Presupuestaria N° 352/2024, Adelanto N° 31.719 Expediente N° 19.045/2024; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aprobar el gasto de la tercera rendición por la suma de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil) por la adquisición de insumos para el funcionamiento de la cocina del comedor estudiantil universitario de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, durante el mes de Julio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Casa Comercial	Factura Tipo y N°	Fecha	Importe
1	Siles Plast - Siles Jorge Daniel	B 00005-00000021	03/07/2024	\$ 15.000,00
Total				\$ 15.000,00

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto precedente en:

Inciso 2 - Bienes de Consumo.

Partida Principal 5 - Productos químicos, combustibles y lubricantes.

Partida Parcial 8- Productos de material plástico.

Por \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil).





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.120/2024.-
Resolución N° SO-420/2024.-

Resumen:

- Fondos girados por \$ 20.000.000,00.-
- Primera Rendición por \$ 1.795.597,00
- Segunda Rendición por \$ 793.590,00
- Tercera Rendición por \$ 15.000,00

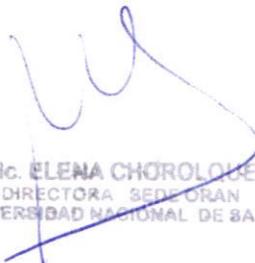
* Saldo: 17.395.813,00 (Pesos Diecisiete Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Trece).

ARTICULO 3°: Cursar copia de las presentes actuaciones al Consejo Asesor, Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán, Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.

hc


Lic. ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLOSE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA